FUNCIÓN PÚBLICA

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal de Función Pública por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Humana, se encuentra que, aun existiendo personal de planta, éste no es suficiente para "*Prestar servicios profesionales en la Subdirección General del Departamento Administrativo de la Función Pública, orientados al apoyo y acompañamiento en la creación, estructuración funcional y distribución de competencias para la nueva Oficina de Control Interno Disciplinario de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley 2094 de 2021 "Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones", y demás sistemas misionales que le sean asignados en caso de requerirse*.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015 y la directiva presidencial 08 de 2022.

Para constancia, se expide en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2023.

RICARDO ERASMO CORRALES RIVERA

Firmado digitalmente por RICARDO ERASMO CORRALES RIVERA
Fecha: 2023.03.24 12:15:10 -05'00'

RICARDO ERASMO CORRALES RIVERA
Coordinador del Grupo de Gestión Humana